



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

**PNL/000510-01** *Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D.ª Ana Sánchez Hernández, instando a la Junta de Castilla y León a mantener la atención durante 24 horas todos los días del año en los Centros de Urgencias de Zamora Norte, Zamora Sur y Centro de Salud de Muelas del Pan, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de octubre de 2012, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000510, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D.ª Ana Sánchez Hernández, instando a la Junta de Castilla y León a mantener la atención durante 24 horas todos los días del año en los Centros de Urgencias de Zamora Norte, Zamora Sur y Centro de Salud de Muelas del Pan.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de octubre de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito y Ana Sánchez Hernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

#### ANTECEDENTES

En los últimos días se ha conocido la intención de la Junta de Castilla y León de suprimir la atención en horario nocturno (entre las 22 horas de un día y las 8 horas del día siguiente) del Centro de Salud de Muelas del Pan y de los Centros de Salud



Zamora Norte y Zamora Sur en la provincia de Zamora, y concentrar todas las guardias en el Centro de Salud de "Santa Elena", en la capital de la provincia. De este modo, de atender a una población de cerca de 10.000 usuarios, por término medio, pasarán a atender alrededor de 86.000 ya que la población adscrita es la siguiente: Zamora capital (68.599), Zamora Sur (8.824) y Zamora Norte (8.315). La relación pacientes/médicos pasaría de 4.412 pacientes por 1 médico (Zamora Sur) o 4.157 (Zamora Norte), a 42.869 pacientes por médico.

Las localidades del Centro de Salud Zamora Norte, ubicado en el Alto de San Lorenzo, son: Algodre, Almaraz de Duero, Almendra, Andavías, Aspariegos, Benegiles, Carbajosa, Cerezal de Aliste, Coreses, Cubillos del Pan, El Campillo, Fresno de la Ribera, Gallegos del Pan, La Hiniesta, Matilla la Seca, Molacillos, Monfarracinos, Montamarta, Morerueta de los Infanzones, Muelas del Pan, Palacios del Pan, Ricobayo, Roales, Salto de Villalcampo, Torres del Carrizal, Valcabado, Villalcampo, Villalube, Villaseco del Pan.

Las localidades del Centro de Salud Zamora Sur, ubicado en la calle Santa Teresa de la capital son Arcenillas, Arcillo, Bamba, Carrascal, Casaseca de las Chanas, Cazorra, Cernecina, El Perdigón, Entrala, Gema, La Tuda, Las Cabañas, Las Enillas, Madridanos, Malillos, Moraleja del Vino, Morales del Vino, Pererueta, Pontejos, Pública de Campeán, San Marcial, San Román de los Infantes, Sanzoles, Sobradillo de Palomares, Sogo, Tardobispo, Valdemembre, Venialbo, Villalazán y Villaralbo.

El cierre del punto de atención continuada de Muelas del Pan a partir de las 22,00 h dejará a varias localidades por encima de los treinta minutos de distancia hasta la capital, incumpliendo así el máximo de las isocronas (distancia máxima a las urgencias desde un punto determinado, medida en tiempo) fijadas por SACYL.

En el caso del Centro de Salud de Muelas están afectados varios municipios y poblaciones: Muelas del Pan, Ricobayo, Villalcampo, Carbajosa, Cerezal de Aliste, Salta de Villalcampo, Villaflor, San Pedro de la Nave y Almendra, El Campillo, Valdeperdices, Almaraz de Duero y Villaseco. Las distancias a Zamora son las siguientes:

Muelas del Pan	22
Ricobayo	24
Villalcampo	29
Carbajosa	32
Cerezal de Aliste	32
Salto de Villalcampo	35
Villaflor	32
San Pedro de La Nave	20
Almendra	21,5
El Campillo	23
Valdeperdices	19
Almaraz de Duero	19
Villaseco del Pan	22

Con esta modificación que va a llevar a cabo la Junta de Castilla y León, los profesionales han señalado que dos médicos en horario nocturno se ocuparían de la asistencia y visita de urgencias a domicilio de 85.738 tarjetas sanitarias, repartidas



en 59 pueblos con unas distancias a la capital, donde está el centro, de: Salto de Villalcampo 35 kilómetros, Carbajosa 33,7 kilómetros, Matilla la Seca 28,6 kilómetros, Sogo 25,5 kilómetros y Venialbo 24,1 kilómetros (aquí la Junta quita el médico titular y lo acumula a Sanzoles). Todos estos pueblos están repartidos en un área, de 164.300 hectáreas.

Este cierre, que disminuirá la calidad de la prestación sanitaria en la zona, es rechazado por los vecinos y los profesionales sanitarios afectados, así como por diversos alcaldes. En efecto, estas modificaciones supondrán una pérdida de sus posibilidades de acceso a la atención de urgencias, que se concentrarán en el PAC de la capital, y un deterioro de la asistencia que recibirán, al tiempo que la medida también hará que aumente la presión asistencial en las guardias hospitalarias. La decisión de la Junta de Castilla y León se produce en una provincia como la de Zamora, con una gran dispersión geográfica y una población muy envejecida. Las medidas de la Junta reducen las posibilidades de acceso de la población a la asistencia sanitaria, eliminan plantilla de los centros de salud rurales vulnerando derechos de estos trabajadores sanitarios, empeoran sus condiciones laborales, al tiempo que supone un desmantelamiento del sistema público de salud.

El Consejo de Salud del centro Zamora Norte ha mostrado su rechazo por la unificación de las guardias en el Santa Elena, modificación que perjudicará a la asistencia de los pacientes, y por el cierre del punto de atención continuada de Muelas del Pan hasta las 10 h de la noche, que alejará el servicio a las poblaciones que actualmente lo utilizan y que se verán obligadas a desplazarse hasta la capital de la provincia.

La integración de los dos puntos de atención continuada con las Urgencias de la capital ha generado también el rotundo rechazo de la Junta de personal del área de salud de Zamora. La Junta de personal ha denunciado que la integración ha sido impuesta sin negociación previa ni con la propia Junta de personal ni con los profesionales implicados, médicos y enfermeras y sin informes justificativos de la integración.

El descontento ha llevado a que el coordinador del equipo de Atención Primaria, el responsable de enfermería y los encargados de los programas de la cartera de servicios del centro de salud Zamora Sur, que atiende fundamentalmente localidades de Tierra del Vino y Sayago cercanas a la capital, hayan presentado su dimisión.

Por todo ello, se formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

**“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a mantener la atención durante 24 horas todos los días del año en los Centros de Urgencias de Zamora Norte, Zamora Sur y Centro de Salud de Muelas del Pan”.**

Valladolid, 28 de septiembre de 2012.

Los Procuradores

Fdo.: José Ignacio Martín Benito y

Ana Sánchez Hernández

El Portavoz

Fdo.: Óscar López Águeda